I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1601 /2011

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4758 de fecha 13 de septiembre de 2011, del Director de la Escuela Bélgica, en la cual solicita corte de tránsito para realizar actividad folklórica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese al Director señor Mario Gutiérrez Torres, el corte total de tránsito del calle Los Héroes, entre calle 2 y La Marina de Chile, el día 14 de septiembre del 2011 y en horario de 11:00 a 13:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 14/09/11